

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo 2022 0139  
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A.  
Demandado: FONGAR FASHION S.A.S Y OTRO.

El despacho se dispone a resolver la petición presentada por la parte demandante, en cuanto a la corrección del auto que libra mandamiento del día 19 de octubre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera procediendo a corregir la suma por la cual se libró el mandamiento de pago:

- La suma de doscientos sesenta y dos millones quinientos mil pesos pesos MCT/E, (262.500.000.00), por la suma que corresponde al capital contenido en el pagaré allegado como título base de la ejecución.
- Lo demás contemplado en el auto de la fecha ya mencionada quedará incólume.

NOTIFÍQUESE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez